

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

2022/1702 *Extracto de la Convocatoria de subvenciones para mantenimiento de actividad en el sector de la hostelería.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 622880

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/622880>)

ANEXO II EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA

Extracto del acuerdo del Pleno de fecha 10.03.2022 por la que se convocan subvenciones para el mantenimiento de actividad en el sector de la hostelería de este municipio, para el presente año 2022 por el procedimiento de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

Primero. Beneficiarios.

Tendrán la condición de beneficiarios de estas subvenciones las empresas, con independencia de su forma jurídica, que entre las actividades económicas que realice se encuentre alguna de las encuadradas en el sector de la hostelería y que dicha actividad se desarrolle en el municipio de Siles.

Segundo. Objeto.

Es objeto de la presente Convocatoria regular la concesión de subvenciones para el mantenimiento de actividad en el sector de la hostelería del municipio de Siles.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 10 de marzo de 2022 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia n.º 72, de fecha 18 de abril de 2022.

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

Aplicación presupuestaria: 4300 47900

Cuantía máxima de la convocatoria 2022: 3.860,00 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de subvención contenidas en esta convocatoria comenzará al día siguiente de la fecha de publicación del extracto de la misma enviado por la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, sin perjuicio de su inserción en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Siles, y finalizará a los 10 días hábiles de la publicación de la convocatoria en el BOP.

Sexto. Otros datos.

Cada empresa podrá dirigir a esta Administración un máximo de una solicitud (Anexo I), acompañada de la siguiente documentación:

- a) Justificante del importe del gasto subvencionable.
- b) Acreditación del cumplimiento de las obligaciones para obtener la condición de beneficiario (Anexo II): o Declaración responsable de cumplir con los requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiario de la subvención en los términos establecidos en el artículo 9.1 de esta Convocatoria. o Declaración responsable de haber cumplido con las condiciones establecidas en los actos de concesión de otras subvenciones percibidas del Excmo. Ayuntamiento de Siles, si hubieran vencido los plazos establecidos para ello.
- c) Declaración responsable de que no ha obtenido ni solicitado otras ayudas públicas o privadas, o en su caso, de las subvenciones solicitadas y/o obtenidas y su cuantía (Anexo III).
- d) Declaración responsable de otras de ayudas de minimis durante los años 2019, 2020 y 2021 (Anexo IV).
- e) Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y frente a la Seguridad Social.
- f) Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT donde se recoja el alta en alguna de las actividades del sector de hostelería y en lugar de realización.
- g) En el caso de persona física: fotocopia del NIF o documento similar, según proceda, identificativo de la personalidad del solicitante. En el caso de personas jurídicas: documentación acreditativa de la personalidad del solicitante (fotocopia del NIF), así como poder bastante en derecho para que actúe en nombre y representación de la persona jurídica y fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal (CIF).

Siles, 25 de abril de 2022.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ CARRILLO.